



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 2/2021/INTDAC

INFORME INTERVENCIÓN ART. 27.2 RD 424/17

PRIMERO. Conforme dispone el artículo 27.2 del RD 424/17, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija. En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente informe.

SEGUNDO. El control llevado a cabo de los anticipos de caja en el ámbito de la función interventora se ha realizado de conformidad en todos los casos, en relación a las cuentas justificativas del ejercicio 2020. Por lo que el resultado final es que no se han emitido ningún informe desfavorable.

TERCERO. En el ejercicio 2020 no se han tramitado ningún mandamiento de pago a justificar.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga